

*consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXII Reunión

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXV Reunión



Washington, D.C.

Octubre 1973

CD22/35 (Esp.)

18 Octubre 1973

ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## CONTENIDO

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo	1
II. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, Correspondientes a 1972	2
III. Dimisión del Auditor Externo y Nombramiento de su Sucesor	3
IV. Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	4
V. Programa y Presupuesto de la OPS para 1974 (Proyecto AMRO-6234)	5
VI. Objetivos y Prioridades del Programa de la Organización de Acuerdo con las Recomendaciones de la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas	7
VII. Erradicación de la Malaria	9
VIII. Asignaciones para la Organización Panamericana de la Salud para 1974	11
IX. Cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud	12
X. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, Correspondiente a 1975	13
XI. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, Correspondiente a 1976	14
XII. Anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1975	15

	<u>Página</u>
XIII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	17
XIV. Enmiendas al Reglamento Financiero	18
XV. Premio OPS en Administración	19
XVI. Elección de Tres Gobiernos Miembros para Integrar el Comité Ejecutivo por haber llegado a su Término los Mandatos de Brasil, Estados Unidos de América y Honduras	20
XVII. Erradicación de la Viruela	21
XVIII. Resoluciones de la 26a Asamblea Mundial de la Salud de Interés para el Comité Regional	22
XIX. Financiamiento del Presupuesto Ordinario de la Organización Panamericana de la Salud	23
XX. VI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, Sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis	24
XXI. Informe sobre la Recaudación de las Cuotas	26
XXII. Discusiones Técnicas sobre el Tema "Servicios de Salud Comunitarios y Participación de la Población"	28
XXIII. Forma de Presentación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud	30
XXIV. I Convención Nacional de Salud de México	31
XXV. Asistencia Regional para la Rehabilitación del Sistema de Salud Pública de Nicaragua	32
XXVI. Informe sobre el Estado de la Erradicación del <u>Aedes aegypti</u> en las Américas	33
XXVII. Selección del Tema para las Discusiones Técnicas que Tendrán Lugar Durante la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	35
XXVIII. Estudio de Criterios y Normas para Construcciones Antisísmicas en los Países de la Región de las Américas	36
XXIX. Edificios e Instalaciones: Brasil	38
XXX. Edificios e Instalaciones: Haití	39

## INFORME FINAL

La XXII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, XXV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, se celebró en el Edificio de la Sede en Washington, D.C., del 8 al 18 de octubre de 1973, de acuerdo con la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en cumplimiento de la Resolución I aprobada por el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión.

## PARTICIPANTES

El Consejo Directivo inició sus trabajos bajo la presidencia del Dr. Raúl C. León, Jefe de Relaciones Sanitarias Internacionales de Argentina y Vicepresidente de la XXI Reunión del Consejo. Estuvieron presentes los Gobiernos siguientes: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela. De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, este estuvo representado por el Dr. Rigoberto Alvarado (Honduras) Vicepresidente pro tempore de dicho cuerpo.

Asistieron además el Subdirector General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Wei-Hsun Chang, así como observadores de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). También estuvieron presentes observadores de nueve organizaciones no gubernamentales.

## MESA DIRECTIVA

De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, se procedió a la elección del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Relator, quedando la Mesa Directiva integrada como sigue:

Presidente:	Dr. R. A. Chapman	Canadá
Vicepresidentes:	Dr. Mário Machado de Lemos	Brasil
	Dr. Raúl A. Montero	Perú
Relator:	Dr. Miguel Angel Aguilar	El Salvador
Secretario	Dr. Abraham Horwitz	Director, Oficina
<u>ex officio:</u>		Sanitaria Panamericana

COMISION DE CREDENCIALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento Interno, la Comisión de Credenciales quedó compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	Dr. Fernando Valle López	Nicaragua
Relator:	Dr. Sixto Valdéz	Ecuador
Vocal:	Sr. T. C. Tait	Trinidad y Tabago

COMISION GENERAL

Con la elección de los Representantes de Estados Unidos de América, México y Venezuela, y de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Interno, la Comisión General quedó integrada como sigue:

Dr. R. A. Chapman	Canadá
Presidente del Consejo	
Dr. Mário Machado de Lemos	Brasil
Vicepresidente del Consejo	
Dr. Raúl A. Montero	Perú
Vicepresidente del Consejo	
Dr. Miguel Angel Aguilar	El Salvador
Relator del Consejo	
Dr. S. Paul Ehrlich, Jr.	Estados Unidos
Representante	de América
Dr. Héctor Acuña Monteverde	México
Representante	
Dr. Rogelio Valladares	Venezuela
Representante	

PROGRAMA DE TEMAS

De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento Interno, el Consejo Directivo aprobó, en su primera sesión plenaria, el programa provisional de temas presentado por el Director y contenido en el Documento CD22/1, Rev. 2.

#### GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron tres grupos de trabajo. El primero, integrado por los Representantes de Argentina, Colombia y Estados Unidos de América, se encargó de estudiar la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución, que concierne a la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Gobierno que tenga atrasos de más de dos años en el pago de sus cuotas.

El segundo, integrado por los Representantes de El Salvador, Jamaica y Uruguay, tuvo a su cargo el examen de los temas sugeridos para las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, de las cuales presentó una lista de tres a la consideración del Consejo.

Ambos grupos presentaron sus informes en sesión plenaria.

Al tercer grupo se le confió la preparación de un proyecto de resolución sobre el Tema 28: Edificios e Instalaciones (Haití), el cual presentó en sesión plenaria. Integraron este grupo los Representantes de Barbados, Costa Rica y Estados Unidos de América.

#### SESIONES

El Consejo Directivo celebró 16 sesiones plenarias y una sesión de clausura. La Comisión de Credenciales celebró tres sesiones y la Comisión General, cinco sesiones.

#### RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión, el Consejo Directivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CD22.R1 ES

INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Documento CD22/5) sobre las actividades desarrolladas por el Comité desde octubre de 1972 hasta la fecha, período en el cual celebró sus 69a y 70a Reuniones; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo C del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Tomar nota del Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo (Documento CD22/5) y felicitarle, así como a los demás Miembros del Comité, por la excelente labor realizada.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el  
9 de octubre de 1973)

RESOLUCION II

CD22.R2 ES

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO,  
CORRESPONDIENTES A 1972

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1972 (Documento Oficial No. 120);

Habiendo tomado nota de los cambios efectuados en los gastos, que difieren de las cantidades presupuestadas para ciertas actividades y proyectos; y

Reconociendo que la Organización continúa en buena situación financiera,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1972 (Documento Oficial No. 120).
2. Solicitar del Director que proporcione al Consejo Directivo una lista detallada de las actividades presupuestadas pero no realizadas, así como de los proyectos que se llevaron a cabo pero que no habían sido presupuestados anteriormente.
3. Felicitar de nuevo al Director por haber logrado y mantenido una situación financiera sólida.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el  
9 de octubre de 1973)



## RESOLUCION III

CD22.R3 ES

## DIMISION DEL AUDITOR EXTERNO Y NOMBRAMIENTO DE SU SUCESOR

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo sido informado de la dimisión del Sr. Lars Breie, Auditor Externo, con efecto al terminar la auditoría del ejercicio económico de 1973; y

Teniendo en cuenta la norma establecida de que el mismo Auditor Externo preste servicios a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización Panamericana de la Salud y que el Sr. Lars Lindmark, que ha sido nombrado Comisario de Cuentas de la OMS a partir del ejercicio económico de 1974 se ha declarado dispuesto a desempeñar el cargo de Auditor Externo de la OPS,

## RESUELVE:

1. Tomar nota con pesar de la dimisión del Sr. Lars Breie al cargo de Auditor Externo de la OPS, que será efectiva una vez terminada la auditoría del ejercicio económico de 1973.
2. Expresar al Sr. Breie su agradecimiento por su concienzudo trabajo y por las múltiples y valiosas recomendaciones que formuló sobre la política financiera de la Organización.
3. Nombrar al Sr. Lars Lindmark Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud, con efectividad a partir del ejercicio financiero de 1974.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el  
9 de octubre de 1973)

RESOLUCION IV

CD22.R4 ES

INFORME ANUAL DEL DIRECTOR DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente a 1972 (Documento Oficial No. 124);  
y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo C del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana correspondiente a 1972 (Documento Oficial No. 124).
2. Felicitar al Director y al personal de la Oficina por la labor realizada durante el período que cubre dicho Informe.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el  
10 de octubre de 1973)

RESOLUCION V

CD22.R5 ES

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS PARA 1974  
(Proyecto AMRO-6234)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando el extenso debate sostenido durante la 68a Reunión del Comité Ejecutivo, la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, y la 70a Reunión del Comité Ejecutivo sobre el tema "Universidad Panamericana de la Salud", y

Reconociendo los valiosos objetivos de la propuesta "Universidad Panamericana de la Salud", tal como fuesen expresados por la III Reunión Especial de Ministros de Salud,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director, su personal y consultores por sus esfuerzos para mejorar el desarrollo de recursos humanos para la salud en las Américas.
2. Reiterar la aceptación de dichos objetivos tal como fueron establecidos por la III Reunión Especial de Ministros de Salud.
3. Ratificar la intención de los Gobiernos Miembros de que tales objetivos, así como el desarrollo de recursos humanos para la salud, reciban apoyo y se aceleren reforzando y perfeccionando el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina Sanitaria Panamericana.

4. Solicitar al Director que tome las medidas necesarias para que las actividades a desarrollar no se identifiquen como "Universidad Panamericana de la Salud".
  
5. Pedir al Director que, en vista de los párrafos resolutivos 3 y 4 arriba mencionados, los fondos propuestos en el Documento Oficial No. 121 para el proyecto AMRO 6234 sean asignados para lograr los objetivos aprobados, eliminando del proyecto de programa y presupuesto todas las referencias a la "Universidad Panamericana de la Salud".

(Aprobada en la octava sesión plenaria, celebrada el  
11 de octubre de 1973)

RESOLUCION VI CD22.R6 ES

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PROGRAMA DE LA ORGANIZACION DE ACUERDO  
CON LAS RECOMENDACIONES DE LA III REUNION ESPECIAL DE MINISTROS  
DE SALUD DE LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo escuchado el informe del Director sobre las medidas que los países y la Organización están tomando para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución XIII de la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS (Documento CD22/17);

Teniendo en cuenta lo establecido por los Ministros de Salud en el sentido de que, para alcanzar las metas del Plan Decenal de Salud para las Américas, es preciso que cada país defina una política consistente con su desarrollo económico y social, en la que se especifiquen claramente los objetivos, las estrategias y los programas para alcanzarlos; y

Considerando que, de acuerdo con la Resolución XIII el Director convocó un Grupo de Trabajo sobre Evaluación del Plan Decenal de Salud, en cuyo informe se hizo notar que el proceso de evaluación de dicho Plan dependerá de la forma en que se definan las políticas nacionales de salud y que debe reflejar el esfuerzo de los países y el progreso logrado en la solución de sus problemas prioritarios de salud,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que continúen, y si es posible intensifiquen, la revisión y formulación de sus políticas de salud durante el año en curso y que elaboren y desarrollen sus programas prioritarios.

2. Recomendar al Director que siga prestando a los países la colaboración de la OPS en estas actividades.
3. Pedir al Director que lleve a la práctica las recomendaciones sobre estudios de costos y financiamiento del sector salud contenidas en la citada Resolución XIII, y que mantenga informados a los Gobiernos sobre los resultados de las acciones programadas y de las experiencias de los países.
4. Solicitar del Director que tome las medidas necesarias para que los documentos relacionados con el tema de evaluación, incluyendo los que resulten de la experiencia de los países hasta el 1° de mayo de 1974, sean objeto de consideración especial durante la 72a Reunión del Comité Ejecutivo y que los países que así lo deseen participen en la discusión mediante el envío de observadores.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

RESOLUCION VII

CD22.R7 ES

ERRADICACION DE LA MALARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el XXI Informe del Director de la Oficina sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD22/4);

Reconociendo que la mayoría de los países de las Américas han cumplido con los términos de la Resolución WHA22.39 de la 22a Asamblea Mundial de la Salud relativa a la revisión de la estrategia de erradicación de la malaria;

Teniendo en cuenta que el objetivo de la erradicación de la malaria en las Américas ha sido reafirmado en el Plan Decenal de Salud;

Considerando que la transmisión de la malaria generalmente presenta características epidemiológicas locales que a menudo crean problemas técnicos que dificultan la interrupción de la transmisión;

Reconociendo que las investigaciones de nuevos métodos de lucha antimalárica ofrecen perspectivas alentadoras para acelerar el progreso hacia la erradicación;

Teniendo presente que es necesario que el programa de erradicación de la malaria se incorpore en el sector salud del plan nacional de desarrollo económico; y

Reconociendo la necesidad de que algunos Gobiernos obtengan recursos de crédito externo para asegurar el financiamiento adecuado de sus programas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del XXI Informe del Director sobre el estado de la erradicación de la malaria en las Américas (Documento CD22/4).
2. Expresar su satisfacción por el cumplimiento de la Resolución WHA22.39 por la mayor parte de los países y solicitar al Director que continúe colaborando con los Gobiernos en estas actividades de revisión y evaluación de los programas.
3. Insistir en la necesidad de que los Gobiernos proporcionen a los programas de erradicación de la malaria los recursos administrativos, técnicos y humanos indispensables para el cumplimiento de la estrategia y de las metas establecidas en el Plan Decenal de Salud.
4. Recomendar que se intensifiquen las investigaciones en las áreas de persistencia de la transmisión para establecer las causas y para aplicar las medidas más eficaces disponibles, de acuerdo con las características epidemiológicas de cada zona.
5. Destacar la necesidad de que se incremente la formación de futuros malariólogos con amplias bases epidemiológicas y ecológicas de la erradicación de la malaria y del control de otras enfermedades parasitarias y transmitidas por vectores.
6. Tomar nota de los estudios que está realizando la OPS, directamente o mediante el apoyo a otras instituciones, para encontrar nuevas medidas de ataque, y solicitar al Director que continúe e intensifique dichos esfuerzos.
7. Reafirmar la necesidad de incrementar la coordinación de los servicios de erradicación de la malaria con los servicios generales de salud, para la vigilancia epidemiológica; con los de fomento urbano y rural, para prevenir o reducir la densidad de vectores, y con los de agricultura y ganadería para reglamentar el uso de plaguicidas.
8. Insistir en la necesidad de que los países productores de DDT sigan fabricándolo para su utilización en los programas de salud, especialmente en las campañas antimaláricas.
9. Solicitar a los organismos internacionales de crédito que faciliten la concesión de préstamos en condiciones que ayuden a alcanzar la erradicación de la enfermedad en áreas aún afectadas.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)



RESOLUCION VIII

CD22.R8 ES

ASIGNACIONES PARA LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1974

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

1. Asignar para el ejercicio financiero de 1974 la cantidad de \$24,852,035 en la forma siguiente:

TITULO I.	REUNIONES DE LA ORGANIZACION	\$ 387,705
TITULO II.	SEDE	4,814,736
TITULO III.	PROGRAMAS DE CAMPOS Y OTROS	13,748,785
TITULO IV.	FONDO ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA SALUD	250,000
TITULO V.	AUMENTO DEL ACTIVO	450,000
Subtotal, Títulos I-V		\$ 19,651,226
TITULO VI.	FIEBRE AFTOSA	1,871,084
Presupuesto efectivo (Títulos I-VI)		\$ 21,522,310
TITULO VII. CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL (Transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos)		3,329,725
Total, Todos los Títulos		\$ 24,852,035

2. Que las asignaciones se financien mediante:

a. Cuotas correspondientes:

A los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes, fijadas según la escala adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano o de acuerdo con las resoluciones del Consejo Directivo

\$ 24,602,035

b. Otros ingresos

250,000

Total

\$ 24,852,035

Al establecer las contribuciones de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes, sus cuotas se reducirán aún más por la cantidad que quede a su crédito en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto que los créditos de aquellos gobiernos que gravan los emolumentos que sus nacionales y residentes perciben de la OPS se reducirán en las cantidades correspondientes a los reembolsos de dichos impuestos por la OPS.

3. Que, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OPS, las cantidades que no excedan de las asignaciones incluidas en el párrafo 1 se apliquen al pago de las obligaciones contraídas durante el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1974 inclusive. No obstante lo dispuesto en este párrafo, las obligaciones contraídas durante el ejercicio financiero de 1974 se limitarán al presupuesto efectivo, es decir, a los Títulos I-VI.

4. Que el Director quede autorizado para transferir fondos entre los títulos del presupuesto efectivo, siempre que las transferencias de fondos que se efectúen entre dichos títulos no excedan del 10% del título del cual los fondos son transferidos. Las transferencias de fondos entre estos títulos del presupuesto que excedan del 10% del título del cual se transfieren los fondos podrán efectuarse con la aprobación del Comité Ejecutivo. Todas las transferencias de fondos del presupuesto serán notificadas al Consejo Directivo o a la Conferencia.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

## RESOLUCION IX

CD22.R9 ES

## CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Por cuanto las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, de conformidad con el Artículo 60 del Código Sanitario Panamericano, y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se prorratan a base de los porcentajes que se asignarían a dichos países si se rigieran por la escala de la OEA;

EL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1974 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
País	Escala de la OEA %	Cuota bruta EUA\$	Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos EUA\$	Reajuste por impuestos aplicados por Gobs. Miembros a emolumentos del pers. OPS EUA\$	Cuota neta EUA\$
Argentina	6.89	1,572,286	212,798	-	1,359,488
Barbados	0.08	18,256	2,471	-	15,785
Bolivia	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Brasil	6.49	1,481,007	200,444	-	1,280,563
Chile	1.63	371,963	50,343	-	321,620
Colombia	1.54	351,425	47,563	300	304,162
Costa Rica	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Cuba	1.30	296,658	40,151	-	256,507
República Dominicana	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Ecuador	0.32	73,023	9,883	-	63,140
El Salvador	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Guatemala	0.41	93,561	12,663	-	80,898
Haití	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Honduras	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Jamaica	0.32	73,023	9,883	-	63,140
México	7.13	1,627,053	220,212	-	1,406,841
Nicaragua	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Panamá	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Paraguay	0.32	73,023	9,883	-	63,140
Perú	0.81	184,840	25,017	-	159,823
Trinidad y Tabago	0.30	68,459	9,266	-	59,193
Estados Unidos de América	66.00	15,061,073	2,038,419	875,000	13,897,654
Uruguay	0.57	130,073	17,605	-	112,468
Venezuela	3.33	759,900	102,847	2,000	659,053
Subtotal	100.00	22,819,807	3,088,512	877,300	20,608,595
	Porcentaje del equivalente				
<u>Otros Gobiernos Miembros</u>					
Canadá	6.86	1,565,439	211,872	-	1,353,567
Guyana	0.24	54,768	7,412	-	47,356
<u>Gobiernos Participantes</u>					
Francia	0.23	52,486	7,104	-	45,382
Reino de los Países Bajos	0.20	45,640	6,177	-	39,463
Reino Unido	0.28	63,895	8,648	-	55,247
Subtotal		1,782,228	241,213	-	1,541,015
Total de las cuentas, todos los países		24,602,035	3,329,725	877,300	22,149,610

(2) En esta columna se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como los porcentajes del equivalente aplicable a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.32% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) En esta columna se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1974 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquiera diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

RESOLUCION X

CD22.R10 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD  
PARA LA REGION DE LAS AMERICAS, CORRESPONDIENTE A 1975

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 121, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que contiene el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1975;

Teniendo en cuenta que el proyecto de programa y presupuesto se somete a la consideración del Consejo Directivo como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, para que lo examine y transmita al Director General de esa Organización, a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el programa y presupuesto de la OMS correspondiente a 1975; y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1975, contenido en el Documento Oficial No. 121, y pedir al Director Regional que lo transmita al Director General de dicha Organización a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1975.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

RESOLUCION XI

CD22.R11 ES

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA  
SALUD PARA LA REGION DE LAS AMERICAS, CORRESPONDIENTE A 1976

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el proyecto de programa y presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1974 y 1975, según figura en el Documento Oficial No. 121; y

Reconociendo la conveniencia de proyectar las probables necesidades del programa en los años futuros,

RESUELVE:

Recomendar al Director General que incluya en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para 1976 el programa propuesto para la Región de las Américas, según se detalla en el Documento CD22/25.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

RESOLUCION XII

CD22.R12 ES

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA  
DE LA SALUD PARA 1975

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento Oficial No. 121, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1975, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 72a Reunión y a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana;

Reconociendo que el anteproyecto de programa y presupuesto contiene proyectos muy necesarios elaborados conjuntamente con las autoridades nacionales; y

Reconociendo asimismo la carga cada vez mayor que las demandas suponen para los recursos de los Gobiernos Miembros y la necesidad de un período de consolidación,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1975, contenido en el Documento Oficial No. 121.
2. Encomendar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el proyecto de programa y presupuesto para 1975, después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.

3. Solicitar también que el Director revise el proyecto de presupuesto para 1975 con objeto de señalar otras partidas en que puedan hacerse economías, reduciendo de ese modo el porcentaje de aumento previsto para 1975.
4. Solicitar del Comité Ejecutivo que examine detenidamente el programa y presupuesto revisados para 1975 que presentará el Director, después de nuevas consultas con los Gobiernos, y que formule recomendaciones al respecto a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

RESOLUCION XIII

CD22.R13 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12.2 del Estatuto del Personal; y

Habiendo examinado el contenido de la Resolución XXIII, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las siguientes enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el subsidio de educación, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE70/13, aprobadas por el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión y efectivas a partir del 1 de enero de 1973: 255.1 y 255.2.
2. Aceptar el plan del Director de continuar estudiando de nuevo las enmiendas al Reglamento del Personal acerca de las Juntas de Investigación y Apelación de las Zonas e informar al respecto a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)

RESOLUCION XIV

CD22.R14 ES

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado la recomendación del Comité Ejecutivo;

Tomando en cuenta que la 26a Asamblea Mundial de la Salud aprobó modificaciones análogas al Reglamento Financiero de la Organización Mundial de la Salud; y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 15.1 del Reglamento Financiero,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud según constan en el Anexo del Documento CE70/9.

(Aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el  
15 de octubre de 1973)



RESOLUCION XV

CD22.R15 ES

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE70/12, Addendum I); y

Atendiendo a las normas establecidas en el Procedimiento para la Adjudicación del Premio OPS en Administración,

RESUELVE:

Declarar ganador del Premio OPS en Administración 1973 al Sr. Guillermo Istúriz de Venezuela.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria, celebrada el  
16 de octubre de 1973)

RESOLUCION XVI

CD22.R16 ES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR  
EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU  
TERMINO LOS MANDATOS DE BRASIL, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y HONDURAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando lo dispuesto en el párrafo B del Artículo 9 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; y

Considerando que han sido elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo los Gobiernos de Argentina, Cuba y Nicaragua, por haber llegado a su término los mandatos de Brasil, Estados Unidos de América y Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar que los Gobiernos de Argentina, Cuba y Nicaragua han sido elegidos para formar parte del Comité Ejecutivo por un período de tres años.
2. Expresar su agradecimiento a los Gobiernos del Brasil, Estados Unidos de América y Honduras por los servicios que han prestado a la Organización sus representantes en el Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria, celebrada el  
16 de octubre de 1973)

RESOLUCION XVII CD22.R17 ES

ERRADICACION DE LA VIRUELA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando que la interrupción de la transmisión de la viruela en las Américas desde el 19 de abril de 1971 ha sido confirmada a base de los documentos presentados y de las conclusiones de la Comisión para la Evaluación del Programa de Erradicación de la Viruela en América del Sur, reunida en Brasil en agosto de 1973;

Teniendo en cuenta que, a pesar de la importancia concedida por los países de la Región a la vigilancia epidemiológica entre las actividades de sus servicios de salud, hay necesidad de perfeccionarla en ciertas zonas de algunos países;

Consciente de que, en general, no es adecuado el nivel de protección en menores de cinco años y en grupos de mayor exposición al riesgo; y

Considerando que, debido a la rapidez de los medios de transporte que se usan actualmente, todavía existe el riesgo de importación de la variola mayor en esta Región,

RESUELVE:

1. Tomar nota de que, según los criterios establecidos por el Comité de Expertos en Viruela de la Organización Mundial de la Salud, la enfermedad ha sido erradicada en la Región de las Américas.
2. Felicitar a todos los países del Continente, especialmente al Gobierno del Brasil, por sus esfuerzos decisivos y vigorosos para erradicar la viruela.
3. Solicitar a las autoridades de salud que presten atención especial a los programas de mantenimiento y vigilancia epidemiológica, sin interrumpir prematuramente la aplicación de las medidas recomendadas por el Reglamento Sanitario Internacional.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria, celebrada el  
16 de octubre de 1973)

RESOLUCION XVIII

CD22.R18 ES

RESOLUCIONES DE LA 26a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA  
SALUD DE INTERES PARA EL COMITE REGIONAL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD22/3, que contiene las resoluciones aprobadas por la 26 Asamblea Mundial de la Salud, que el Director de la Oficina señaló a la atención del Consejo en su calidad de Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas,

RESUELVE:

Tomar nota de las resoluciones siguientes de interés para el Comité Regional:

- WHA26.35 Estudio orgánico sobre métodos para promover el desarrollo de los servicios básicos de salud
- WHA26.49 Cuestiones de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas: Asuntos generales
- WHA26.58 Programa de la OMS de salud humana y medio ambiente
- WHA26.59 Formación de personal de protección del medio
- WHA26.61 Planificación a largo plazo de la cooperación internacional en la lucha contra el cáncer.

(Aprobada en la duodécima sesión plenaria, celebrada el  
16 de octubre de 1973)

RESOLUCION XIX

CD22.R19 ES

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del grupo de expertos encargado del estudio del financiamiento complementario a las cuotas de los Gobiernos Miembros incluido como anexo al Documento CD22/12;

Reconociendo la necesidad de ampliar el financiamiento de los presupuestos de la Organización, sin que esto implique un compromiso adicional por parte de los países; y

Considerando que los esfuerzos realizados por la Organización por obtener fondos extrapresupuestarios han sido muy exitosos, ya que estos representan cerca del 30% del volumen de fondos de la OPS,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento a los miembros del grupo de expertos por el informe presentado y al Director de la Oficina por sus continuos esfuerzos para obtener recursos extraordinarios.
2. Solicitar al Director que designe un grupo selecto de consultores para que le asesore sobre la manera de lograr que entidades industriales, universitarias, no gubernamentales e intergubernamentales colaboren con los programas que reciben ayuda de la OPS. Entre otras cosas, dicho grupo deberá estudiar la posibilidad de establecer un fondo de salud a base de préstamos o subvenciones que complemente, pero no compita, con las instituciones de préstamo existentes.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

RESOLUCION XX

CD22.R20 ES

VI REUNION INTERAMERICANA, A NIVEL MINISTERIAL, SOBRE  
EL CONTROL DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ZOONOSIS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de la VI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE70/10);

Teniendo presente la necesidad de mejorar la cantidad y calidad de las vacunas para animales, sobre todo contra la rabia; y

Considerando la urgente necesidad de ampliar la capacitación de ayudantes en salud animal a fin de alcanzar los objetivos de los programas de este sector,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la VI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE70/10) presentado por el Director de la Oficina.
2. Agradecer a los Ministerios de Agricultura los esfuerzos realizados por controlar estas enfermedades de importancia para la salud humana y animal, que también retrasan el desarrollo socio-económico de los países.

3. Recomendar a los Gobiernos Miembros que refuercen su vigilancia y mejoren la capacidad de diagnóstico con miras a detectar y controlar enfermedades vesiculares, rabia, encefalitis equina y enfermedades exóticas para las Américas, que podrían ocasionar serios daños a la industria ganadera.

4. Reafirmar su apoyo al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y al Centro Panamericano de Zoonosis, así como a los programas que realizan.

5. Expresar su agradecimiento a los Ministerios de Salud y de Agricultura por su labor en cooperación para mejorar el estado nutricional de la población de sus países, especialmente evitando pérdidas de alimentos de origen animal.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

## RESOLUCION XXI

CD22.R21 ES

## INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD22/8 y Addendum);

Habiendo tomado nota de que en el primer semestre de 1973 la cantidad de cuotas recibidas fue menor que la recaudada durante el mismo período el año pasado;

Observando que, de los cinco países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas, no todos han efectuado pagos antes de reunirse el Consejo Directivo; y

Teniendo en cuenta la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación financiera,

## RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD22/8 y Addendum).
2. Permitir, después de tomar nota del informe del grupo de trabajo sobre la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución, a los Representantes de Chile, Haití, Paraguay y Uruguay que ejerzan el derecho a voto durante la XXII Reunión del Consejo Directivo.



3. Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1973, y encarecer a los demás Gobiernos que abonen cuanto antes los saldos pendientes y las cuotas del ejercicio en curso, a fin de que pueda continuar la labor de la Organización y que la carga financiera de sus programas pueda distribuirse equitativamente entre todos los Miembros.

4. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad ... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan .... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico, se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".

5. Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado.

RESOLUCION XXII

CD22.R22 ES

DISCUSIONES TECNICAS SOBRE EL TEMA "SERVICIOS DE SALUD  
COMUNITARIOS Y PARTICIPACION DE LA POBLACION"

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Informe Final de las Discusiones Técnicas sobre "Servicios de salud comunitarios y participación de la población", celebradas durante la presente reunión;

Reconociendo las crecientes exigencias en lo que respecta a la participación activa de la comunidad en asuntos relacionados con su bienestar;

Consciente de la urgente necesidad de contar con el apoyo y participación de la comunidad en la planificación y ejecución de los programas de salud encaminados a mejorar la prestación de servicios de salud;

Reconociendo los objetivos señalados en el Plan Decenal de Salud para las Américas; y

Considerando la necesidad de una participación activa de la comunidad para lograr una plena utilización de los recursos existentes,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Gobiernos Miembros que concedan una alta prioridad a la formulación y ejecución de programas tendientes

a crear en los individuos un sentido de responsabilidad en cuanto a su salud y la de la comunidad, y la capacidad de participar consciente y constructivamente en los programas cuyo objeto sea el bienestar de la población.

2. Solicitar que se preste el mayor apoyo posible a los países que ya han formulado planes para estimular y favorecer la participación de la comunidad en la prestación de servicios de salud, en la ejecución de sus programas.

3. Instar a otros países a que preparen planes y adopten las disposiciones necesarias para su ejecución, a fin de obtener la mayor intervención posible de la comunidad.

4. Solicitar al Director de la Oficina que conceda alta prioridad al adiestramiento en educación para la salud del personal de salud y organismos afines, y que proporcione lo antes posible los medios para llevar a cabo los programas de formación requeridos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

5. Recomendar al Director que preste una ayuda urgente e importante a los países para el logro de los objetivos indicados.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

RESOLUCION XXIII

CD22.R23 ES

FORMA DE PRESENTACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD22/21 que contiene la acción tomada por la 70a Reunión del Comité Ejecutivo sobre la propuesta del Director de la Oficina de estudiar la factibilidad de revisar la forma de presentación del programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Apoyar la acción tomada por el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión que autorizó al Director a proceder con dicho estudio dentro del marco de clasificación establecido en el Plan Decenal de Salud para las Américas.
2. Solicitar al Director que informe sobre los resultados del estudio a la 72a Reunión del Comité Ejecutivo y a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana si corresponde.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

RESOLUCION XXIV

CD22.R24 ES

I CONVENCION NACIONAL DE SALUD DE MEXICO

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiéndose enterado con gran interés acerca del tema presentado por la Delegación de México "Informe sobre la I Convención Nacional de Salud de México", celebrada en dicho país en julio del presente año; y

Considerando que el informe contiene importantes planteamientos sobre una nueva metodología para la planificación de la salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la I Convención Nacional de Salud de México.
2. Felicitar al Gobierno de dicho país por su iniciativa en realizar esta importante reunión, cuyas valiosas contribuciones serán de suma utilidad para todos los países.
3. Solicitar al Gobierno de México que continúe informando a los Cuerpos Directivos de la Organización sobre los avances de su planificación sobre salud.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

RESOLUCION XXV

CD22.R25 ES

ASISTENCIA REGIONAL PARA LA REHABILITACION  
DEL SISTEMA DE SALUD PUBLICA DE NICARAGUA

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo tomado nota del informe del Director sobre asistencia regional para la rehabilitación del sistema de salud pública de Nicaragua (Documento CD22/20); y

Habiendo escuchado las declaraciones del Señor Ministro de Salud Pública de ese país al respecto,

RESUELVE:

1. Expresar su solidaridad al Gobierno de Nicaragua en sus esfuerzos por resolver los problemas creados por el terremoto de diciembre de 1972.
2. Instar a los Gobiernos a que tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Resolución EB51.R43 adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.
3. Solicitar al Director que continúe la asistencia que le ha venido prestando al Gobierno de Nicaragua para alcanzar a la brevedad posible la restauración de sus establecimientos de salud y promueva la cooperación solidaria para lograr tales fines.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

## RESOLUCION XXVI

CD22.R26 ES

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA ERRADICACION  
DEL AEDES AEGYPTI EN LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre el estado de la erradicación del Aedes aegypti en las Américas (Documento CD22/6);

Teniendo en cuenta que el Comité Ejecutivo en su 70a Reunión consideró importante la prevención de las enfermedades transmitidas por el Aedes aegypti y el problema que representa la reinfestación de países libres del vector a partir de las áreas todavía infestadas en el Continente;

Reconociendo que la erradicación del mosquito fue recomendada por la III Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas y que debe ser objeto de un esfuerzo continental coordinado;

Considerando que el éxito alcanzado hasta la fecha en varios países justifica un mayor esfuerzo para lograr la meta final; y

Habiendo notado con satisfacción que los Estados Unidos de América ha iniciado un programa de investigaciones conducente al logro de una vacuna eficaz contra el dengue,

## RESUELVE:

1. Hacer suyas las recomendaciones formuladas por la 70a Reunión del Comité Ejecutivo en su Resolución XVII.
2. Encarecer a los países y territorios del Continente que hagan todos los esfuerzos posibles para cumplir las recomendaciones antes mencionadas.

3. Instar a los Gobiernos a organizar o intensificar las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por el Aedes aegypti, sin perjuicio a la continuación de las acciones para erradicar el vector.

4. Estimular a los Gobiernos a que continúen las investigaciones sobre otros mecanismos para el control de enfermedades transmitidas por el Aedes aegypti, incluidos el desarrollo y ensayo de una vacuna eficaz contra el dengue, sin perjuicio a la continuación de las acciones que se llevan a cabo para erradicar el vector.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)



RESOLUCION XXVII

CD22.R27 ES

SELECCION DEL TEMA PARA LAS DISCUSIONES TECNICAS QUE TENDRAN LUGAR  
DURANTE LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA, XXVI REUNION  
DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Visto lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento relativo  
a las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

Seleccionar el tema "Estudios y estrategias necesarios para  
reducir la morbilidad y mortalidad por infecciones entéricas" para  
las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XIX Conferencia  
Sanitaria Panamericana, XXVI Reunión del Comité Regional de la OMS  
para las Américas.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

ESTUDIO DE CRITERIOS Y NORMAS PARA CONSTRUCCIONES  
ANTISISMICAS EN LOS PAISES DE LA REGION DE LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la frecuencia y regularidad con la cual se suceden en algunos países de la Región catástrofes debidas a movimientos sísmicos;

Teniendo en cuenta que las graves consecuencias que dichas catástrofes ocasionan en pérdidas de vida y materiales pueden ser evitadas en gran medida por medio del establecimiento y aplicación de normas de construcción destinadas a garantizar el carácter anti-sísmico de las edificaciones; y

Tomando en consideración el interés que la prevención de tales daños tiene para la salud y la responsabilidad que - por lo tanto - incumbe a la Organización Panamericana de la Salud en este campo,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director que, de acuerdo con otros organismos apropiados de las Naciones Unidas y del sistema interamericano se promueva la convocatoria de un grupo de expertos que estudie los criterios, normas y técnicas de inspección de construcciones vigentes en los Países Miembros - particularmente en aquellas más susceptibles a las catástrofes debidas a movimientos sísmicos, y prepare las guías técnicas indispensables para orientar a los Gobiernos Miembros en la revisión y adecuación de los correspondientes instrumentos legales y el uso continuo de indicadores apropiados que permitan garantizar al máximo la seguridad de las edificaciones.
2. Recomendar al Director que, a la luz de las recomendaciones del grupo de expertos mencionado en el párrafo precedente, se estimule la revisión de los planes de estudios universitarios relacionados con las técnicas de construcción, a objeto de que los mismos incorporen las materias requeridas para crear

en los futuros profesionales la conciencia y capacidad técnica indispensables para que, en el ejercicio de sus funciones, tomen en consideración y cumplan con los requerimientos de la prevención de daños producidos en las edificaciones por los movimientos sísmicos.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

RESOLUCION XXIX

CD22.R29 ES

EDIFICIOS E INSTALACIONES: BRASIL

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre edificios e instalaciones (Documento CD22/22);

Considerando lo logrado en los arreglos para la construcción del edificio de la Oficina de Zona V en Brasilia, gracias a la generosidad del Gobierno del Brasil; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución XX de la 70a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre edificios e instalaciones (Documento CD22/22).
2. Tomar nota de las recomendaciones contenidas en la Resolución XX de la 70a Reunión del Comité Ejecutivo.
3. Solicitar al Director que continúe sus gestiones para asegurar la construcción del edificio de la Oficina de Zona V en Brasilia.

(Aprobada en la décimocuarta sesión plenaria, celebrada el  
17 de octubre de 1973)

RESOLUCION XXX CD22.R30 ES

EDIFICIOS E INSTALACIONES: HAITI

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre edificios e instalaciones en lo relacionado con Haití (Documento CD22/22);

Habiendo tomado nota de la oferta de un solar por el Gobierno de Haití para la construcción de un edificio de la oficina de la OPS/OMS en el país;

Recordando que es la responsabilidad de los Gobiernos proveer espacio de oficina para el personal de la OPS/OMS en el país; y

Preocupado por el precedente que pueda establecerse mediante el proyecto de construcción propuesto,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre edificios e instalaciones en lo relacionado con Haití (Documento CD22/22), y agradecer la intención del Gobierno de Haití para resolver el problema.
2. Solicitar al Director que efectúe un estudio detallado en relación a este tema y que presente un informe al respecto a la 72a Reunión del Comité Ejecutivo y a la XIX Conferencia Sanitaria Panamericana.

(Aprobada en la décimosexta sesión plenaria, celebrada el  
18 de octubre de 1973)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Consejo Directivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Washington, D.C., el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de los mismos a los Gobiernos de la Organización.

---

R. A. Chapman  
Presidente del Consejo Directivo,  
Representante de Canadá

---

Abraham Horwitz  
Director, Oficina Sanitaria Panamericana,  
Secretario ex officio del  
Consejo Directivo